

PRO SUR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrante: Ana María Gladis Beninca De Eguiazu, comerciante, nacida el veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta, apellido materno Guglielmone, casada, D.N.I. N° 13.854.401, domiciliada en calle Ricardo Rojas treinta y dos de Rafaela; Jorge Alberto Beninca, médico, nacido el once de julio de mil novecientos cincuenta y siete, apellido materno Guglielmone, divorciado en primeras nupcias, según resolución N° 457 de fecha veintisiete de octubre del dos mil, por ante el juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ª. Nominación (Distrito N° 5) de los tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 13.224.549, domiciliado en calle Belgrano número ciento sesenta y cinco, Primer Piso, de Rafaela; Gustavo Alberto Beninca Nardi comerciante, nacido el veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve, apellido materno Inardi, casado en primeras nupcias con Elena Re, D.N.I. N° 20.190.993, domiciliado en Avenida Santa Fe número un mil setecientos cuarenta y uno de esta ciudad de Rafaela; Javier Martín Beninca Inardi, comerciante, nacido el siete de enero de mil novecientos setenta y dos, apellido materno Inardi, casado en primeras nupcias con Claudia Fabiana Galdinal, D.N.I. N° 22.413.699, domiciliado en calle Ricardos Rojas cuatrocientos veintiocho de Rafaela; María Marcela Beninca De Eguiazu, comerciante, nacida el cuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete, apellido materno Inardi, casada en primeras nupcias con Carlos Alejandro Eguiazu, D.N.I. N° 18.546.461, domiciliada en Avenida Santa Fe tres mil cuarenta y nueve; todos argentinos.

Fecha de la constitución: 15 de setiembre de 2008. Ratificada el 30/10/08.

Denominación: PRO SUR S.A.

Domicilio: Tres de Febrero N° 68 de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a litaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros; al ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales, alquiler de propiedades, loteos, urbanizaciones, fraccionamientos de tierras, construcción de propiedades para su alquiler o venta con la intervención de profesionales habilitados en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550.

Plazo de duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de pesos cien mil pesos (\$ 100.000,00), representado por mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: el directorio, para el primer ejercicio y con mención de cargo, queda integrado en forma unipersonal como sigue: Presidente: Jorge Alberto Beninca - Directores Suplentes: Gustavo Alberto Beninca.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Rafaela, 4 de Diciembre de 2008. Adriana De Abele, secretaria.

§ 80 56494 Dic. 18

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Secretaría a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe a los fines de su publicidad se sita que: que los integrantes de la sociedad FLASH TOUR S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio el 23 de Septiembre de 1999, bajo el N° 450 al Folio N° 216 del Libro N° 14 S.R.L. Legajo N° 5509. A través de los autos caratulados: "FLASH TOUR S.R.L. s/CESION DE CUOTAS COD. Art. 4º - CAMBIO DE DOMICILIO A OTRA JURISDICCION (Chaco) Expte. N° 146 F° 165 Año 2006 de trámite ante el Registro antes mencionado: Que el 14 de marzo de 2006 se ha presentado la gestión de cambio de inscripción de cuota, cambio de domicilio a otra Jurisdicción (Chaco) y la modificación de las cláusulas cuarta y quinta que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en cincuenta cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en dinero en efectivo de la siguiente manera: Patricia Lorena Maurino, pesos cuarenta mil (\$ 40.000) o sea cuarenta cuotas sociales y Pablo Alcides Maurino nacido el 07 de mayo de 1963 D.N.I. N° 16.088.954, Cuit. 2016088954 con domicilio en calle López y Planes y Juan José Paso de la localidad de Charata; Provincia del Chaco. Quinta: Se fija como nuevo domicilio de la Sociedad en calle López y Planes esquina Juan José Paso de la localidad de Charata, Provincia del Chaco.

Santa Fe, 11 Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 56462 Dic. 18

CASA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

DETERMINACION DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que el los Autos caratulados "CASA S.A. s/Designación de autoridades y determinación de sede social", en acta de asamblea general ordinaria N° 16 del 30 de septiembre de 2008 y estando presente al 100% del capital social se resuelve integrar el Directorio de CASA S.A. de la siguiente manera:

Presidente: Ricardo Elmo Albertengo, argentino, de apellido materno Rébola nacido el 23/03/48, D.N.I. 6.306.349; C.U.I.T.: 20-6306349-6, casado, con domicilio en calle Dorrego 1232 de la ciudad de San Jorge

Director Suplente: Laura Elvira Trossero, de apellido materno Ruggeri argentina, nacida el 25-11-1950, D.N.I. 6.651.219; C.U.I.T.: 27-6651219-9, casada, productora agropecuaria, con domicilio en calle Dorrego 1232 de la ciudad de San Jorge.

Se fija como domicilio legal y fiscal en Dorrego 1229 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 5 de Diciembre de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 56450 Dic. 18

GIRONA S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GIRONA. S.A. s/Reducción de Capital" Expte. N° 965/08 F° 282 Año 2008, los señores accionistas que representan el 100% del capital accionario de GIRONA S.A, en fecha 17/09/2008 han resuelto en asamblea unánime reducir el capital social de Girona SA de \$ 6.000.000.-, a \$ 3.100.000.- (tres millones cien mil pesos) manteniendo las participaciones accionarias actuales y delegando en el Directorio, la época y forma y condiciones de pago.

Santa Fe, 3 de Diciembre de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

LONERA FRACO'S S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "LONERA FRANCO'S SRL. s/Cambio de domicilio y aumento de capital. Modifi. Artículos 1° y 4° (Expte. 1188 Año 2008) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: por acta de fecha 17 de noviembre de 2008, los socios integrantes de la sociedad han resuelto: Cambio de Domicilio: Que habiéndose cambiado el domicilio social, los socios vienen a denunciar el nuevo domicilio en Avenida Blas Parera 10.100 de la ciudad de Santa Fe.- Aumento de Capital: Que los socios acuerdan un aumento en el capital social, en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), representado e integrado por 250 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscribieron e integran de la siguiente manera: El socio Julián Roberto Haberkorn, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital o sea la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); y el socio Adrián Antonio Haberkorn, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital o sea la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). Los importes suscriptos serán puestos a disposición de la sociedad, el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) en el momento de efectuarse los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) dentro de los ciento ochenta (180) días de concretada la respectiva inscripción registral, de este modo el capital social quedará suscripto e integrado en la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) Fdo. Mercedes Kolev. Secretaria. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2008.

ALBIGRAIN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber - que en Autos "ALBIGRAIN S.A.", Expte. N°... F°..., año 2008, s/Cambio de Domicilio", la mencionada sociedad, mediante Acta de Asamblea Unánime de fecha 01/04/2.008, ha resuelto fijar nuevo domicilio legal y social en la ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

Socios: Cavalieri, Ana María, CUIT: 27-04765536-1, casada, argentina, D.N.I. 4.765.536, comerciante, domiciliada en Ovidio Lagos N° 675 de Cañada de Gómez, Santa Fe; Aimaro, Elisa Ester, CUIT 27-28144263-0, soltera, argentina, D.N.I. 28.144.263, comerciante, domiciliada en Zona Rural de Bernardo de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 13 de Agosto d 2002.

Denominación: ALBIGRAIN S.A.

Domicilio Social: Ruta Provincial N° 65 - Kilómetro 42,50 - San Genaro, Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto: a) El acopio, comercialización, importación, exportación, consignación, distribución, representación, depósito, intermediación, clasificación, limpieza y secado de granos, cereales, forrajes, oleaginosas y leguminosas de producción propia o de terceros, y todo otro tipo de productos derivados de la explotación agrícola o forestal o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. b) Adquirir, explotar, arrendar, y/o administrar, establecimientos ganaderos para la cría, engorde o internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino. c) Cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí. d) La producción de toda clase de especies de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, tes, frutícolas, y forestales. e) Realizar las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, en establecimientos propios o de terceros, servicios de arada, siembra en todas sus modalidades, cosecha, fumigación, aplicación de agroquímicos, ensilado de pasturas, confección de rollos y/o fardos. f) Transporte de cargas agrícolas en general, ya sea realizados con medios propios y/o d terceros y todas aquellas actividades que permitan cumplir con lo enunciado en el presente objeto social.

Duración: Veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Ciento Cincuenta mil pesos (\$ 150.00) representado por Ciento Cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con un valor nominal de Un peso (\$ 1) cada una.

Administración y Fiscalización: Presidente Ana María Cavalieri y Directora Suplente: Elisa Ester Aimaro. Se presinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 44 56533 Dic. 18

LA VERBENA S.A.

ESTATUTO

1- Bessone Gerardo Horacio, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión agropecuario, con domicilio en calle Boulevard San Martín 165, de la localidad de Ramona, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, nacido el 19/10/1966, edad 41 años, quien acredita identidad con D.N.I. N° 17.788.497; Bessone Martín José, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión agropecuario, con domicilio en calle Zona Urbana, de la localidad de Marini, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, nacido el 25/05/1979, edad 28 años, quien acredita identidad con D.N.I. N° 25.198.655; Bessone René Juan, argentino, casado en primeras nupcias, de profesión agropecuario, con domicilio en calle Zona Rural s/n°, de la localidad de Marini, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, nacido el 14/08/1949, edad 58 años, quien acredita identidad con L.E. N° 5.261.934.

2- Fecha de Instrumento Constitutivo: 24 de enero de 2008.

3- Denominación de la Sociedad: "LA VERBENA S.A. (Art. 1º Estatuto Social).

4- Domicilio de la Sociedad: Boulevard San Martín N° 165 - Ramona (Santa Fe). (Art. 1º Estatuto Social).

5- Objeto social: Tiene por objeto: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación ganadera: compra, venta, exportación, invernada y cría de ganado bovino, y el engorde en corrales - sistema Feed-Lot. b) Explotación agrícola: compra, venta y cultivo de trigo, soja, girasol y maíz y sorgo granífero y forrajeros, y otros tipos de cereales forrajeros, oleaginosos y pastos forrajeros y praderas, la explotación del producido de los cultivos mencionados en forma directa y/o a través de intermediarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. (Art. 3º Estatuto Social).

6- Plazo de duración: Su duración es de veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. (Art. 2º Estatuto Social).

7- Capital. Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), representados por cien (100) acciones de valor pesos un mil (\$ 1.000,00), valor nominal cada una. (Art. 4º Estatuto Social).

8- Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones 2 ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. (Art. 9º Estatuto Social).

Miembros del Directorio: Presidente a: Bessone Gerardo Horacio - Vice-Presidente a: Bessone Martín José - Suplente Bessone René Juan.

Composición de los órganos de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales - t.o. 1984; cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en artículo 299 inciso 2º de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales - t.o. 1984- (Art. 12º Estatuto Social).

9- Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponderá al Presidente del directorio. (Art. 11º Estatuto Social).

10.- Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre (31/12) de cada año. (Art. 15º Estatuto Social).

Rafaela, 9 de Diciembre de 2008. Adriana de Abele, secretaria.

§ 35,70 56546 Dic. 18

MIRO EMPRENDIMIENTOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según resolución de fecha 5 de Diciembre de 2008 se ordena la siguiente publicación de edictos: Según Acta de Directorio Nº 12 de fecha 29/07/2008 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 04 de fecha 05/09/2008 se designa un nuevo directorio de la sociedad Miró Emprendimientos SA por el término de tres ejercicios y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es hasta el cierre de ejercicio 30 de Junio de 2011. La composición del nuevo directorio es la siguiente: Presidente: Apellido y nombres: Miró, José Antonio; Documento de identidad: LE Nº 6.694.749; CUIT 20-06694749-2; Nacionalidad: argentino; profesión: comerciante, fecha de nacimiento: 30 de Octubre de 1943; estado civil: casado en primeras nupcias con Sacido, Virginia Lucía; domicilio: Ruta 8 Km. 364,5 - La Cheltonia 3 D Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Apellido y nombres: Sacido, Virginia Lucía; Documento de identidad: LC Nº 4.765.986; CUIT 27-04765986-5, nacionalidad: argentina; profesión: comerciante; fecha de nacimiento: 18 de Octubre de 1946; estado civil: casada en primeras nupcias con Miró, José Antonio; domicilio: Ruta 8 Km. 364.5 - La Cheltonia 3 D Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Federico Bertram, secretario.

§ 28,40 56521 Dic. 18

ARAVIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Doctor Marcelo Ferraro, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 9 de Diciembre de 2008, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea Nº 16 de fecha 30 de octubre de 2006 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Guillermo Giordana, Fernando Giordana, Luis Mateo Giordana, Eddie Amanda Casanova, y por Acta de Directorio Nº 24 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica: Datos de los Directores: Presidente: Guillermo Giordana, DNI 20.195.336, nacido el 28 de Junio de 1968, domiciliado en Belgrano 1202 de esta ciudad, casado primeras nupcias con Andrea Romanzini, de profesión comerciante. Vice-Presidente: Fernando Giordana, D.N.I. 17.075.491, nacido el 18 de Julio de 1965, domiciliado en Lavalle 1420 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con De La Hoz Ferreiro Saldi Margarita, de profesión comerciante. Directores Suplentes: Luis Mateo Giordana, LE 6.544.919, nacido el 20 de Marzo de 1938, domiciliado en Dorrego 651 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Eddie Amanda Casanova, de profesión comerciante. Eddie Amanda Casanova, LC 5.850.924, nacida el 24 de Enero de 1933, domiciliada en Dorrego 651 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Luis Mateo Giordana, de profesión ama de casa.

Domicilio: Dorrego 651, Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 9 de Diciembre de 2008. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

§ 30 56551 Dic. 18

OPCION UNO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram según Resolución de fecha 09/12/08 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Datos de los socios: Federico Alberto Bensadon, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1959, D.N.I. N° 13.699.463, apellido materno Gonzalo Rico, casado en primeras nupcias con Laura C. Villarroya, de profesión empresario, con domicilio en calle French 2820 4° A de la ciudad autónoma de Buenos Aires y Laura Cristina Villarroya, argentina, nacida el 17 de Setiembre de 1961, D.N.I. N° 14.648.052, apellido materno Villanueva casada en primeras nupcias con Federico A. Bensadon, de profesión decoradora, domiciliada en calle French 2820 4° A de la ciudad autónoma de Buenos aires.

Fecha del instrumento de constitución: 17/11/2008

Razón Social: OPCION UNO S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Alem. 45 - Venado Tuerto - Santa Fe

Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la venta de muebles de cocina, interiores de placard, vestidores, cajoneras y todo otro tipo de amoblamiento y accesorios para obra.

Plazo de duración: 30 años

Capital Social: \$ 80000,00 dividido en ocho mil (8000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00), cada una de capital, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Federico Alberto Bensadon, cuatro mil (4000) cuotas representativas de pesos cuarenta mil (\$ 40000,00) y Laura Cristina Villarroya, cuatro mil (4000) cuotas representativas de pesos cuarenta mil (\$ 40000,00).

Administración y Fiscalización: La administración Dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios Federico A. Bensadon, D.N.I. N° 13.699.463 y Laura C Villarroya, D.N.I. N° 14.648.052 que ejercerán tal función en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretaria.

\$ 50 56421 Dic. 18

PAPELERA GÜEMES S.R.L.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "PAPELERA GÜEMES S.R.L. s/Prórroga, designación de gerente y modificaciones estatutarias" Expediente N° 621, Folio N° 271 del año 2008, ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de Reunión de Socios de fecha 30/12/2007, se ha decidido proceder a prorrogar el plazo de duración de PAPELERA GÜEMES S.R.L. por el término de 50 (cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio (02/08/1983). Además se ha decidido la modificación de las siguientes cláusulas del Estatuto Social, quedando redactadas de la siguiente manera:

"Cuarta - Referida al Capital": El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: María Silvia Damonte, dos mil (2.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de peso dos mil (\$ 2.000); Sebastián Andrés Ilari, tres mil (3.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000); María Virginia Ilari, tres mil (3.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000); Mariela Angela Ilari, dos mil (2.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos dos mil (\$ 2.000). Dichos portes se efectúan en efectivo.

Quinta - Referida al Plazo de Duración: La Sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio (02/08/1983). Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de los socios indefinidamente, previa inscripción, en lapsos iguales o mayores. Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, siempre que de preaviso por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa (90) días. Su parte de capital y utilidades, le serán entregadas en la forma prevista en la cláusula Décima primera. Sexta Referida a la Administración: La administración y gerencia

de la sociedad estará a cargo de los socios Sebastián Andrés Ilari y María Virginia Ilari, quienes la efectuarán en forma individual o conjunta. En esas condiciones, tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, asumiendo la representación social ante instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas; y ante todos los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. El socio suscribirá con su firma personal, a continuación de la fórmula "PAPELERA GÜEMES S.R.L.". La firma social podrá obligarse en operación relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En caso de que este hecho se verificase, la responsabilidad recaerá sobre él; pero si de esta gestión resultare un provecho para la sociedad, el mismo quedará en beneficio de ésta. Décimo Primera - Referida a la Trasmisión de las Cuotas Sociales: En caso de que un socio decidiere ceder sus cuotas de capital, a tercero extraño a la sociedad, con treinta días de anticipación a la fecha fijada para la cesión, deberá notificar a los restantes socios, el precio y la forma de pago de la operación. Ese precio no podrá exceder el valor que correspondiere a las cuotas a ceder, en el patrimonio neto indicado en el último balance aprobado por los socios. Para ejercer el derecho de preferencia aludido en la cláusula Décima, los socios deberán ofrecer condiciones iguales o mejores que las que especificare dicha notificación. La cesión de cuotas entre los socios se ajustará a los siguientes requisitos: a) todos los socios tendrán derecho para adquirir del cedente, a prorrata del capital que cada uno hubiere integrado a la sociedad; b) en el supuesto de que uno o más socios no ejerciera su opción de adquirir las cuotas a ceder, aplicando idénticas proporciones que las indicadas en el punto anterior, los demás socios tendrán derecho de acrecer. Los socios no cedentes deberán ejercer los derechos mencionados en los puntos a) y b) que anteceden, dentro de los quince días de comunicada fehacientemente la voluntad de ceder. Vencido ese plazo sin haber recibido respuesta afirmativa para el ejercicio de las preferencias expresadas, o siendo la respuesta negativa, el socio saliente podrá ofrecer sus cuotas a terceros.

En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos- sean forzosos o del declarados judicialmente - o sus representantes legales, podrán optar: a) por ingresar a la sociedad con la misma participación del causante, pero debiendo unificar personería a tales fines. Sin perjuicio de ello, los otros socios y/o la sociedad podrán oponerse a dicha incorporación, debiendo en tal caso adquirir las cuotas correspondientes al causante. La sociedad solo podrá adquirir las cuotas en los términos de los artículos 220 y 221 de la Ley 19.550; b) por ceder sus cuotas a terceros, en cuyo caso se seguirá el procedimiento detallado en el primer párrafo de la presente cláusula. En el supuesto de que los herederos no ingresaren a la sociedad o en su caso, que los representantes del incapacitado resolviesen no continuar en la entidad en nombre y por cuenta de este, se les abonará el haber que al fallecido o incapacitado, le correspondiere, en doce cuotas mensuales, con más un interés, que será devengado por los sucesivos saldos que fueren quedando pendientes y que será de una tasa igual a la del cincuenta por ciento que la que perciba el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de préstamos personales. Al efecto se confeccionará un balance especial y la primera de tales cuotas será abonada dentro del plazo comprendido entre el día primero y el diez del tercer mes calendario de ocurrido el deceso o la declaración de incapacidad. Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 11/12/2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 100 56483 Dic. 18

PROFRUIT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en o Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Perez del Viso Ferrero, Rafael Ignacio DNI. N° 22.168.269, argentino, soltero de profesión farmacéutico, nacido el 10 de agosto de 1.971, domiciliado realmente en la calle La Rioja N° 3.159 de la ciudad de Santa Fe; Soltermann, Guillermo Atilio, DNI. N° 22.876.034, argentino, casado, bioquímico, nacido el 23 de Septiembre de 1972, domiciliado realmente en la calle Islas Malvinas 377 - Santo Domingo - Santa Fe y Giudidci, Fabio Daniel, DNI. N° 21.905.470, argentino, soltero, de profesión Contador Público, nacido el 08 de Enero de 1971, domiciliado realmente en calle 4 de Enero 1962 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato: 12 de Noviembre de 2008.

3) Denominación: PROFRUIT S.R.L.

4) Domicilio: La Rioja N° 3159, Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la producción, fraccionamiento, compra, venta, importación y exportación, transporte, almacenamiento y conservación en cámaras frigoríficas de frutas, verduras y hortalizas y sus derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

6) Plazo: 20 (veinte) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 100.00.- divididos en 1.000 cuotas de (\$ 100) valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Perez del Viso Ferraro, Rafael Ignacio, DNI. N° 22.168.269 quien tendrá el cargo de Gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, la que ejercerán por si o por quienes designaren a tal efecto, de acuerdo a lo que establece el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: A cargo del gerente.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Santa Fe, 11 de diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 56444 Dic. 18
